



AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 5 ABRIL DE 2021

Alcalde Pte.

D. Jaime García San Martín.

Concejales

D. Leonardo de Guzmán Arroyo

D^a Noelia Martín Sánchez

D. Oscar Hernán Crespo

D. Fernando Tárraga Enamorado

D^a Loreto Yágue López

D^a Andrea Esteban Gonzalez

Secretaria.

D^a Isabel E. Ortega de Pedro.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra (Madrid), bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pte, D. Jaime García San Martín, asistidos de la Secretaria que suscribe, se reúnen los Señores concejales expresados al margen, con el fin de examinar el orden del día propuesto.

Se abre la sesión por el Alcalde Pte siendo las diecinueve horas cuatro minutos.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Pregunta el Alcalde, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria del 11 de Febrero de 2021, que se ha distribuido con la convocatoria.

Dicho borrador es aprobado por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, siete votos a favor.

2. NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES ASAMBLEA DE MADRID 4 DE MAYO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 26.4, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, se ha procedido al sorteo de los miembros de la mesa electoral, cuyo resultado es el siguiente:

Circunscripción Electoral: Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo (Madrid)

Municipio: Cabanillas de la Sierra

Distrito Censal: 01, Sección: 001, Mesa: U

Titulares



AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



Presidente: González Jiménez Francisco Javier, D.N.I. 00386507, N^o Elector: U0265,
Dirección: Calle Romero (del) 32, Piso Bajo, Pta A.

1^o Vocal: González Miras, David, D.N.I. 54352874, N^o Elector: U0274, Dirección: Calle
Tomillar (del), 50, Piso Bajo, Puerta A.

2^o Vocal: García San Martín, Jaime, D.N.I. 00275084, N^o Elector: U0228, Dirección: Calle
Real, 58, Piso Bajo, Puerta B.

Suplentes:

1^o De Presidente: Cordeiro Dos Anjos, Elisabete, D.N.I. 54980004, N^o Elector: U0129,
Dirección: Cmno Valcornera (de), 7, piso bajo

2^o De Presidente: Márquez Franco, Elvira, D.N.I. 01892761, N^o Elector: U0365,
Dirección: Calle Aliso (del) 9, piso bajo.

1^o de 1^o Vocal: Rodríguez Rodríguez, Antonio, D.N.I. 50099196, N^o Elector: U0520,
Dirección: Calle Eras (de las) 8, Piso 1

2^o de 1^o Vocal: Clemente Ortigas, Josefa, D.N.I. 50940990, N^o elector: U0125, Dirección:
Avda Prosperidad (de la) 4, Piso PB, J, Pta B.

1^o de 2^o Vocal: Briones Esteban, Rosa María, D.N.I. 51635790, N^o Elector: U0092,
Dirección: Calle Madroño (del), 19, Piso bajo.

2^o de 2^o Vocal: Gonzalez Garay, Miriam, D.N.I. 32714079, n^o Elector: U0255, Dirección:
Calle Segovia, 3, Piso Bajo, Pta A.

La Corporación queda enterada y presta su conformidad.

3. APROBACION DE LAS SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA DE LOS MUNICIPIOS DE TORRELAGUNA, BERZOSA DEL LOZOYA, PRADENA DEL RINCÓN, MONTEJO DE LA SIERRA Y GARGANTA DE LOS MONTES.

El Alcalde Pte da cuenta de los escritos dirigidos por la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, en relación con la adhesión de los Municipios de Torrelaguna, Berzosa del Lozoya, Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra y Garganta de los Montes.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acuerda:

1^o.- Aprobar la Adhesión de los Municipios de Torrelaguna, Berzosa del Lozoya, Prádena del Rincón, Montejo de la Sierra y Garganta de los Montes, a la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya.

2^o.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad, para su conocimiento y efectos oportunos.

4. P.I.R. 2021-2025. APROBACION DEL PORCENTAJE DESTINADO A GASTO CORRIENTE (25%) Y DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LAS INVERSIONES POR EL AYUNTAMIENTO.

En relación con el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el período 2021-2025.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA**



Visto el contenido, estipulaciones y disposiciones contenidas en el mismo, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que la forma de gestión de las inversiones del Programa, sea gestionado por el Ayuntamiento.

2º.- Que el porcentaje destinado a gasto corriente sea de un 25%.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Vivienda y Administración Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

5. APROBACIÓN DE LA CIFRA PADRONAL A 01-01-2021.

Examinado el Padrón Municipal de Habitantes de éste Municipio, a 1 de enero de 2021, la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la cifra de 852 habitantes.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística -I.N.E.- para su conocimiento y efectos oportunos.

6. INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL CONVENIO DE LA CALLE MADRID Y DECISIONES AL RESPECTO.

El Alcalde Pte comenta que con respecto a lo que el concejal D. Fernando Tárraga comentó en el pleno de Febrero de 2021 sobre la aprobación de dicho Convenio en el Pleno de Noviembre de 2020 y su posterior publicación en el BOCAM, el Convenio que se publicó entonces era básicamente igual al actual, salvo que se han completado los datos de los propietarios, el precio de la obra (que sigue siendo provisional hasta que no se licite) y los detalles de la forma de pago por los propietarios. Por tanto, cree que no es necesario volver a publicarlo, con el retraso adicional que ello supondría.

Se comprueba así mismo, leyendo el acta del Pleno de Noviembre, que el Convenio ya quedó aprobado en dicho Pleno, por lo que no es necesario volver a aprobarlo.

En cuanto a la situación del proyecto, ya se tiene la aprobación del adoquinado en la parte que cruza la Vía Pecuaria y se está a la espera únicamente del informe favorable por parte del Canal de Isabel II. Cuando se tenga dicho informe, se procederá finalmente a la firma del Convenio por todas las partes y a la licitación de la obra.

Los concejales de Somos Cabanillas preguntan por la situación del chalet de esa calle que está actualmente ocupado ilegalmente. El Alcalde responde que está en contacto con el dueño de dicho chalet, que en principio está también de acuerdo con pagar su parte de la obra, por lo que espera que no haya problemas.

La Corporación queda enterada.

7. APROBACION DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CONCURSO DE IDEAS PARADOR, APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE MADRID Y PRESUPUESTO PARA COMPLETAR LA ACERA PASEO DE LA AVDA DE LOS ARRIEROS.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA**



Se da cuenta y lectura del expediente número 2 tramitado para la modificación de créditos dentro del vigente presupuesto.

La relación de gastos y recursos económicos que comprende la modificación de créditos propuesta es la que a continuación se detalla:

Aplicación	Denominación	importe
Presupuestaria		
920-22608	Premios, concursos y Certámenes	4.500,00
933-60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras Y bienes destinados al uso general	36.000,00
933-60900	Obras en C/ Madrid	35.000,00
	Total:	75.500,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma: Por aplicación del Remanente líquido de tesorería para gastos generales -870.00-.

El Alcalde aclara que la parte correspondiente a completar la Acera-paseo de la Avenida de los Arrieros se debe a que dicha obra se solicitó como Subvención de Infraestructuras Básicas de 2020, la cual tiene un límite de 66.000 € y que esa cantidad no era suficiente para completar el proyecto original que estaba previsto, por lo que hubo que dejar fuera la parte del Colegio y el Parque. La intención sin embargo, es realizar la obra completa, pagando la diferencia con fondos del Ayuntamiento.

La Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de créditos nº 2.

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El concejal D. Fernando Tárraga, pregunta si el ganador del concurso de ideas del Parador será el que realice el proyecto de ejecución. El Alcalde le responde que no necesariamente, que por recomendación del técnico municipal y teniendo en cuenta las posibilidades de financiación del proyecto, se ha preferido desacoplar el concurso de la redacción del proyecto, para no comprometer las opciones futuras del Ayuntamiento. D. Fernando Tárraga hace constar que no está de acuerdo con ese criterio, porque piensa que la redacción del proyecto sería un aliciente para aumentar la participación en el concurso de ideas.

8. DAR CUENTA AL PLENO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y JUNTAS DE GOBIERNO.

Recibidas las resoluciones de Alcaldía por los concejales, no se suscita cuestión alguna.



AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA



Con respecto a la Junta de Gobierno del 26 de Marzo, el concejal D. Fernando Tárraga hace referencia a la concesión, en la Plaza del Ayuntamiento, a D^a Nuria Sierra Ares, para la instalación de puesto de Bocatas XXL y bebida con terraza, que en su opinión se debería haber sacado a subasta pública.

El Alcalde responde que la intención era limitar la oferta de uso de dicha plaza a los bares del pueblo, para lo cual, el propio Alcalde habló personalmente con todos ellos y ninguno, salvo D^a Nuria Sierra, estuvo interesado en montar la terraza en la Plaza del Ayuntamiento. De hecho, se les ofreció también la posibilidad de usar la Plaza de la Fuente, y en ese caso, el Bar Blanquita sí ha solicitado el uso de esta última y se le ha concedido.

9. INFORME DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS.

El Alcalde Pte toma la palabra y da cuenta de varios asuntos como las cifras de contagios del Covid-19, que en éste Municipio están bastante controladas de momento. Pero que a pesar de todo, dada la situación actual, parece que no se van a poder celebrar las fiestas de la Feria de Abril ni las del Corpus. Se verá si se pueden hacer a finales de Julio o en Agosto. La fiesta religiosa del Corpus sí se celebrará.

Así mismo, hace mención al “Proyecto Arraigo”. Que es una empresa que trabaja para evitar el despoblamiento de los pueblos, que tienen una base de datos de gente que podría venir a vivir o a montar negocios en el pueblo. Tienen ya bastante experiencia en otros pueblos de la Sierra e incluso fuera de la Comunidad de Madrid.

Esta empresa trabajaría en colaboración con el Ayuntamiento, con el objetivo de evitar el despoblamiento, reactivar el comercio, etc... y que tenemos en el presupuesto una partida de gastos para poder empezar a trabajar con ellos.

La Corporación muestra su conformidad con tal proyecto.

En relación con el tema de las actuaciones previstas para este año 2021, se facilitó una lista preliminar a los concejales de Somos Cabanillas y se les invita a que aporten también ellos sus ideas al respecto.

La concejala D^a Noelia Martín Sánchez da cuenta de todas las actuaciones que se han realizado para el control de las colonias felinas. Para ello se han seguido las recomendaciones de los veterinarios con los que estamos colaborando. Había cinco colonias de gatos y se ha trabajado ya sobre tres. El total de gatos intervenidos hasta el momento han sido 22.

El concejal D. Leonardo de Guzmán Arroyo da las gracias a todos los interesados que han ayudado en todo este trabajo.

Se informa también de que se han retomado los talleres formativos que quedaron suspendidos por la pandemia y se trata de recuperarlos y tratar de volver a



**AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA**



las actividades que se realizaban, tomando las medidas de prevención necesarias. Y que todas las actividades que se van a realizar se publican en la página web.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jco de las Entidades Locales, el Presidente, por razones de urgencia, somete al Pleno los siguientes asuntos: "Poder General para Pleitos". Urgencia que es aprobada por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación: Siete votos a favor.

PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda facultar al Sr. Alcalde Pte, D. Jaime García San Martín, para la firma del poder General para Pleitos.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Fernando Tárraga dice que ha habido ciertos comentarios sobre los voluntarios que han estado en la recogida de gatos. D^a Noelia Martín le responde y comenta que se tenía ya hecha la organización y que hubo un pequeño desajuste. Pero que toda la actividad se ha desarrollado con normalidad.

La concejala D^a Andrea Esteban González, comenta que habrá que retomar las conversaciones y el grupo de trabajo, para ver cómo y en qué condiciones se puede llevar a cabo la peatonalización de la calle Real. Añade el concejal D. Leonardo de Guzmán que en su opinión la idea no tuvo muy buena acogida entre los bares del pueblo, pero está de acuerdo en retomar el grupo de trabajo.

El concejal D. Fernando Tárraga pregunta sobre el procedimiento seguido para instalar un cerramiento en la terraza anexa al local de la Panadería y cómo se va a financiar. El Alcalde le responde que esa terraza es propiedad de la comunidad de propietarios del edificio, con la que el Ayuntamiento ha llegado previamente a un acuerdo para poder utilizar los espacios comunes para uso público. A partir de ahí, la instalación del cerramiento la pagará el Ayuntamiento y la inversión se recuperará a base de una cuota de alquiler que pagará el local de la Panadería. Si surgiera otra petición similar por parte de algún otro local del pueblo, se podría estudiar un esquema igual a ese, o bien otro distinto.

En el caso de la panadería, está previsto además, que cuando esté el cerramiento operativo, la inquilina instale un supermercado en el local de al lado, que también tiene alquilado.

El concejal D. Fernando Tárraga, hace alusión a las quejas del material deportivo, y el concejal D. Oscar Hernán Crespo, le responde que una vez avisados, los técnicos vinieron enseguida a arreglarlos. Y que ya ha avisado de que cuando algún aparato



**AYUNTAMIENTO
DE
CABANILLAS DE LA SIERRA**



presente alguna deficiencia o rotura, le avisen a él, para así poder avisar a los técnicos y vengan rápidamente a arreglarlo.

Por último, D. Fernando Tárraga, hace alusión a que deben retomar el tema del repaso a las ordenanzas municipales, para sí poder actualizarlas. Y que se podría hacer un pleno vecinal en la plaza del Ayuntamiento. Que sería un pleno consultivo, en el que se podría captar las ideas de los jóvenes, sus inquietudes y formas de trabajar y actuar. Es sacar la participación ciudadana a la calle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde Pte, mandó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas, levantando la presente acta, de lo que yo Secretaria, doy fe.

